



RESOLUCIÓN N° 2103  
EXPEDIENTE N° 6221-000836/15

NEUQUÉN, 20 NOV 2015

**VISTO:**

La necesidad de establecer y normatizar la designación para la cobertura de docentes interinos y/o titulares de cargos de tiempo simple y jornada Extendida para cubrir cargos de tiempo completo de Escuelas Albergues de toda la Provincia en el Nivel Primario e Inicial, y para la cobertura del cargo de Maestro Bibliotecario Escolar enmarcado en la Resolución N° 1576/15 y Resolución N° 1914/15;

**CONSIDERANDO:**

Que al no explicitarse en los distintos artículos del Estatuto Docente y su reglamentación, como así tampoco en la Resolución N° 0776/03 la situación del docente que se encuentra ocupando un cargo simple o de jornada extendida y puede ser designado para cubrir una suplencia o interinato en un cargo de tiempo completo y para los cargos de Maestro Bibliotecario Escolar Tiempo Completo se han originado algunas interpretaciones encontradas que es conveniente despejar y resolver;

Que es necesario enmarcar en una Resolución que clarifique, las designaciones para los cargos de Tiempo Completo y los cargos de Maestro Bibliotecario Escolar;

Que mediante Resolución N° 831/15 se autoriza el uso de Licencia en el marco del Decreto N° 395/88 para la cobertura de los cargos de jornada Extendida;

Que dichos cargos son de mayor imputación presupuestaria;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

- 1°) **ESTABLECER** que el personal docente Maestro de Grado Titular que esté ocupando un cargo de tiempo simple o de Jornada extendida y sea designado para cubrir un cargo interino o suplente de Tiempo Completo o de Maestro Bibliotecario Escolar en Escuelas de Nivel Primario o Inicial podrá solicitar licencia en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4to del Decreto N° 395/88 en su cargo de base hasta que dure la causal.
- 2°) **DISPONER** que por la Dirección General de Nivel Primario se realizarán las comunicaciones pertinentes.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



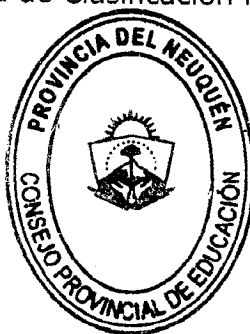
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 2103**  
**EXPEDIENTE N° 6221-000836/15**

3°) **REGISTRAR** dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección General de Nivel Medio, Dirección General de Nivel Primario, Junta de Clasificación Rama Media, Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Dirección General de Títulos y Equivalencias, Comisión de Competencias de Títulos, Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación, Dirección General de Distrito Regional Educativo I a X, y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a los fines indicados en el Artículo 2°. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. Ignacio Luis Vivas  
Vocal Rama Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación